

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 485 -2019-MDS

Sachaca, 10 de Diciembre del 2019

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 343-2019-MDS, el Escrito con N° de Registro 10430-2019, el Informe N° 00156-2019-PPM de Procuraduría Pública Municipal, el Proveído N° 3274-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 343-2019-MDS se Designa al Abogado Miguel Ángel Jesús Navarte Arrisueño como Procurador Ad Hoc de la Municipalidad Distrital de Sachaca para que interponga Demanda de Nulidad de Acto Jurídico en contra de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –Zona Registral XII, Oscar Alzamora Zea, Pedro Augusto Soto Soto, Jorge Luis Díaz Salas y de las personas que considere pertinente, respecto al bien ubicado en la calle Tahuaycani, Manzana B, Lote 2, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sachaca, inscrito en la Partida N° 01140420 de la SUNARP, Zona Registral XII-Sede Arequipa, otorgándole la facultad de solicitar las medidas cautelares dentro y/o fuera del proceso que considere pertinentes, respecto al bien ya mencionado.

Que, mediante el Escrito con N° de Registro 10430-2019 el Abogado Miguel Ángel Jesús Navarte Arrisueño presenta su Renuncia a la designación mencionada, indicando que esta obedece a la entrada en vigencia el 24 de Noviembre del presente año del Decreto Legislativo N° 1326 que en su inciso 9) del artículo 29° establece que son requisitos para la designación de los/las procuradores/as públicos no tener procesos pendientes con el Estado a la fecha de su designación salvo procesos por derecho propio. Agrega que a la fecha mantiene un proceso judicial interpuesto por EGASA de impugnación de laudo arbitral en el que se encuentra en calidad de demandado, proceso que se encuentra en trámite ante la Corte Suprema, Expediente N° 01-2018-Sala Laboral, por lo que a efecto de no incurrir en ningún tipo de inconducta funcional y siendo la intención de la Ley que los procuradores públicos no tengan intereses opuestos respecto al Estado, solicita que se acepte su renuncia.

Que, mediante el Informe N° 00156-2019-PPM Procuraduría Pública Municipal, teniéndose en consideración lo señalado, solicita que se acepte la renuncia presentada por el Abogado Navarte Arrisueño a la designación indicada.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ABOGADO MIGUEL ÁNGEL JESÚS NALVARTE ARRISUEÑO** a la Designación efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 343-2019-MDS como Procurador Ad Hoc de la Municipalidad Distrital de Sachaca para que interponga Demanda de Nulidad de Acto Jurídico en contra de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –Zona Registral XII, Oscar Alzamora Zea, Pedro Augusto Soto Soto, Jorge Luis Díaz Salas y de las personas que considere pertinente, respecto al bien ubicado en la calle Tahuaycani, Manzana B, Lote 2, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sachaca, inscrito en la Partida N° 01140420 de la SUNARP, Zona Registral XII-Sede Arequipa, otorgándole la facultad de solicitar las medidas cautelares dentro y/o fuera del proceso que considere pertinentes, respecto al bien ya mencionado, ello por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** del interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y de Procuraduría Pública Municipal.

### POR TANTO:

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emillo Díaz Pinto  
ALCALDE